



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA
Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

BANCO HISPANO DE EDIFICACION

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

Avenida de Eduardo Dato, 16 (Gran Vía) Edificio propio

MADRID

Delegación provincial: Representantes en los pueblos más importantes de esta provincia
Miguel Fluiters, 43, segundo GUADALAJARA

Asociándose a esta importante entidad, se obtiene: CAPITAL en préstamos-anticipo con un interés de 2'10 por 100 anual para

ADQUIRIR FINCAS RUSTICAS Y URBANAS CANCELACION de Hipotecas, de LIBERACION de Cargas, DOTES PARA LOS HIJOS, COMERCIO O INDUSTRIA con arreglo a las disposiciones de los Estatutos, amortizándola en largo plazo.

Abre a sus asociados cartillas de ahorro desde UNA peseta, disfrutando de un beneficio de 4 por 100 anual.

La MUTUA DEL BANCO HISPANO DE EDIFICACION, garantiza a los asociados al Banco, el pago de sus cuotas de ahorro y de amortización, en caso de fallecimiento o inutilidad permanente para el trabajo, pudiendo ellos, o sus herederos, disfrutar de la

CASA PROPIA :-: LA FINCA RUSTICA

EL CAPITAL SUSCRITO :-: LA DOTE DE LOS HIJOS Sin desembolsar una sola cuota después del fallecimiento o la inutilidad.

SEA PREVISOR.

Suscribase al Banco Hispano de Edificación

Pida informes hoy mismo

Dirigirse a sus agentes o a la Delegación provincial:

Miguel Fluiters, 43, segundo.—Guadalajara

Variado surtido en toda clase de libros religiosos y bonitas estampas de primera Comunion, se venden en la Imprenta y Librería del Suc. de A. Concha.—Plaza San Esteban, 2, Guadalajara.

Los del segundo Escalafón

Un Maestro del segundo Escalafón nos remite el siguiente escrito, que damos a la publicidad por si alguien quiere recoger lo que en él se manifiesta e interesarse por que esos pocos que se encuentran en las condiciones del autor del escrito, pueden conseguir sus aspiraciones:

«Como usted sabe, por el anterior Gobierno se presentó a las Cortes Constituyentes, y fué aprobado, (aunque no definitivamente), un proyecto de Ley, el que a causa de la renovación del Parlamento, se halla estancado. Me refiero a aquel proyecto por el cual recordará se pretendía dar facilidades a los Maestros, que por no estar conformes con el carácter laico dado a la enseñanza, pudieran pedir la jubilación.

Se pretendía también con dicha disposición, extinguir el segundo Escalafón, y con ello, retirar a los Maestros viejos; y como quiera que con las últimas pruebas han pasado al primer Escalafón muchos, y seguramente los que quedamos en el segundo ya seremos pocos y relativamente viejos, (no lo suficiente para podernos jubilar), pero sí, y por diferentes razones con deseos de dejar la Escuela.

¿No le parece a usted que sería muy justo que los que nos hallamos en esas condiciones de no poder realizar las pruebas por nuestra edad y achaques, nos deben dar facilidades para podernos jubilar con todo el sueldo, a tenor de lo que han hecho con los militares? (No creo seremos de peor condición).

Desde luego, que para tantos como ofrecía el proyecto, sería imposible; pero yo creo que pidiendo para los pocos que quedamos en el segundo Escalafón, no será difícil conseguirlo, puesto que tantos deseos tienen de extinguirlo.

Yo, abusando de su bondad y considerando es usted persona muy atendida y respetada, creo que con su valiosa influencia podría hacer mucho, proponiendo tanto al señor Conde de Romanones como al señor Casanueva, que pidieran en las Cortes se pusie-

ra a debate el citado proyecto de Ley, y defendieran el que todos los Maestros del segundo Escalafón puedan jubilarse con todo el sueldo, o por lo menos, con el 80 por 100, que bien merecido lo tenemos.

Además, ¿no podría usted por medio del periódico invitar a todas las Asociaciones para que trabajen en el mismo sentido, por medio de los Diputados de sus respectivas provincias?

Dispense usted le moleste, rogándole me diga algo sobre este asunto, y dándole las más expresivas gracias por anticipado, se reitera su atento S. S.,

L. DE L.»

SECCION OFICIAL

Clausura de las clases escolares por motivos sanitarios

La Junta provincial de Sanidad, en su última sesión, acordó la conveniencia de restringir todo lo posible, en consonancia con los nuevos conocimientos epidemiológicos, la clausura de las clases escolares como medida profiláctica de enfermedades epidémicas; y estimando este Gobierno civil la conveniencia de llevar a cabo dicho acuerdo, pues beneficia directamente la labor pedagógica, sin que por ello haya detrimento para la salud pública, he acordado:

1.º Desde la publicación de esta Circular, queda prohibida la clausura de las clases escolares como medida preventiva para las enfermedades epidémicas, dictada por las Autoridades municipales.

2.º Las Autoridades provinciales, previos los informes que estimasen convenientes, podrán decretar aquella clausura, poniéndolo en conocimiento de la Inspección provincial de Primera enseñanza para su conocimiento y efectos.

3.º Los Alcaldes de los Ayuntamientos que en la actualidad tengan clausuradas sus clases escolares como medida sanitaria, lo pondrán en conocimiento de la Inspección provincial de Sanidad, con el fundamento de aquella determinación, la cual ordenará lo que mejor proceda en consonancia con el espíritu de esta Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando de las Autoridades municipales coadyuven con su eficaz intervención para llevar a efecto esta medida.

Guadalajara 21 de enero de 1934.—El Gobernador, *Pompeyo Gimeno*.

(«Boletín oficial» 29 enero).

Consejo provincial de 1.ª enseñanza de Guadalajara

CIRCULAR

Para la formación de nuevas listas, conforme a la Orden inserta en la «Gaceta» de 5 del corriente, este

Consejo ha acordado las reglas siguientes para la provisión de escuelas interinas en esta provincia:

1.ª No se admitirán más instancias que las presentadas o depositadas en Correos los cinco primeros días de cada mes.

2.ª Los que soliciten por primera vez deben hacerlo por instancia justificando edad y la posesión del título correspondiente, salvo que sean cursillistas con derecho a plaza o que sean de los aprobados en los dos primeros ejercicios, tanto de los cursillos de 1931, como de 1933, siendo a éstos suficiente el justificar tales extremos.

3.ª Los cursillistas que han actuado en Guadalajara, les será suficiente un oficio consignando su número, fecha de nacimiento y si se ofrece a servir plazas determinadas o las que les correspondan por su turno.

4.ª Los cursillistas de otras provincias que ya hubiese solicitado, un oficio como los anteriores más el certificado del Tribunal respectivo.

5.ª Los aprobados en dos ejercicios, con análoga comprobación.

6.ª Los que aspiren a interinidades por servicios deben acreditarlos con hoja certificada.

7.ª Las peticiones se dirigirán al señor Presidente de este Consejo, reintegradas con 1'50 pesetas en pólizas y 0'50 pesetas en sellos de Huérfanos del Magisterio. Las hojas de servicios con sello móvil de 0'25 pesetas.

Guadalajara a 25 de enero de 1934.—El Secretario, *Ildefonso Medel*.—V.º B.º El Presidente, *Daniel Carretero*.

(«Boletín oficial» 31 enero).

Orden 21 de Enero de 1934, disponiendo se abra el concurso para proveer Escuelas en cursillistas del 28 y 31:

«En virtud de las facultades conferidas por los Decretos de fecha 2 de Diciembre último y 19 de los corrientes, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se abra un concurso para la provisión de las Escuelas que por todos conceptos resultaron desiertas en el concurso de traslado voluntario últimamente celebrado, y de las producidas durante el año de 1932, a que hace referencia el primero de los aludidos Decretos.

2.º Al expresado concurso deberán acudir los Maestros y Maestras que, hallándose actualmente en expectación de destino en propiedad, proceden de las antiguas listas supletorias y de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio nacional de las convocatorias de los años 1928 y 1931.

3.º Con los referidos Maestros y Maestras se formarán dos grupos: uno, integrado por los de las dos primeras procedencias, y otro, por el de la última, o sea por la de 1931; quienes, dentro

de cada uno de los grupos señalados y separadamente los de uno y otro sexo, podrán solicitar la adjudicación en propiedad de las Escuelas que, también por separado, se publicarán para su provisión entre los mismos.

4.º La distribución de censo de población que figura en las listas aludidas será proporcional al número de Maestros y Maestras que tienen derecho reconocido a acudir al concurso; no obstante ello, en cuanto se refiere a los procedentes de las antiguas listas supletorias, teniendo en cuenta que por su reducido número no es de estimar la aplicación de esa proporcionalidad, les serán adjudicadas con preferencia a los cursillistas del año 1928 Escuelas de censos intermedios.

5.º Podrán ser solicitadas vacantes correspondientes a provincias distintas, sin que pueda invocarse preferencia alguna para la adjudicación de Escuelas en provincia determinada, ya que el único motivo de preferencia que habrá de subsistir en todo caso será el número más bajo con que los solicitantes figuren en sus respectivas listas.

6.º A los efectos de Escalafón, los de las antiguas listas supletorias mencionados tendrán prioridad sobre los cursillistas del año 1928, y éstos, sobre los de 1931.

7.º La renuncia a la Escuela, aun adjudicada con carácter provisional, implicará la pérdida total de derechos al ingreso en el Magisterio nacional de Primera enseñanza. Dado el objetivo de que ninguno de los Maestros a quienes afecta la presente disposición quede pendiente de adjudicación de Escuelas en propiedad, quedarán autorizados para manifestar en las peticiones de destino su deseo de que les sea adjudicada cualquiera otra vacante pendiente de provisión que figure en la respectiva lista; pudiendo, sin determinar localidad alguna, indicar la provincia de su preferencia, y obligándose, en el caso de no existir en ésta Escuela que se les pueda adjudicar, a aceptar cualquiera otra vacante de distinta provincia, sin derecho a posterior reclamación; entendiéndose que, de no acogerse a la expresada autorización y por menor derecho no se les otorgara ninguna de las Escuelas que correlativamente numeradas figuren en su petición, automáticamente les serán adjudicadas las vacantes que resultaren desiertas en el concurso de que se trata, sin preferencia alguna.

8.º Como compensación al sacrificio que pueda suponer la aceptación de una vacante con carácter irrenunciable, quedan autorizados los Maestros y Maestras a que la presente Orden

hace referencia, para acudir al primer concurso de traslado voluntario que se celebre, en el que, para el mejor logro de sus deseos, puedan, formando un grupo aparte, optar a una nueva adjudicación de Escuelas.

9.º La Dirección general de Primera enseñanza queda facultada para dictar las instrucciones conducentes al mejor cumplimiento de esta Orden ministerial.—*José Pareja Yébenes.*
(«Gaceta» del 25.)

Orden circular a los jefes de las Secciones administrativas de 22 de Enero 1934, sobre renuncia de nombramientos de Directores de graduada:

«El Decreto de 1 de Julio de 1932, en cuanto su contenido hace referencia a la provisión de vacantes de Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados, no hace otra alusión respecto al carácter renunciabile o irrenunciabile de las vacantes que se adjudiquen que la señalada en el último párrafo de su artículo 27.

Por lo expuesto, y al objeto de evitar las dudas que pudieran surgir en relación con las vacantes adjudicadas previa petición voluntaria, y teniendo en cuenta que todo interés individual debe ser en el presente caso, en justicia, propuesto al general de los interesados,

Esta Dirección general, usando de las facultades que la confiere el artículo adicional del mencionado Decreto de 1 de Julio de 1932, ha tenido a bien disponer:

Que las vacantes de Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados, otorgadas en la primera adjudicación por petición voluntaria de los interesados, tengan carácter irrenunciabile, perdiendo, caso de no aceptarlas, los derechos derivados del concurso-oposición.—El Director general, *Francisco Agustín.*

(«Gaceta» del 22.)

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Atienza

Con objeto de tratar asuntos de suma importancia para esta Asociación y para los Maestros de este partido, se convoca a todos los compañeros del mismo a una reunión que tendrá lugar el día 11 del próximo febrero y hora de las once, en el local social.

Os suplica la asistencia el compañero y presidente, *Bruno Bayona.*

SE VENDE una incubadora para sesenta huevos, barata y sin haberla usado. Para tratar: Comedor de San Gil, darán razón.

Las vacaciones según los países

La Oficina Internacional de Educación ha publicado una interesante estadística sobre vacaciones escolares en los principales países.

Dice así:

A) Número anual de días de clase.—Estados Unidos, 171; Italia, 180; Francia, 200; Inglaterra, 200 a 210; Suecia, 207; Checoslovaquia, 227; Prusia, 228; Austria, 229; Bélgica, 230; España, 230.

España, como se ve, ocupa el décimo lugar entre los países citados. Solamente tienen más días anuales de clase Dinamarca, (246) y los cantones de Neuchatel (247), Vaud (252) y Zurich (240) en Suiza.

B) Duración de las vacaciones de verano.—Inglaterra, 125 días; Prusia, 44; Escocia, 47; Austria, 60; Bélgica, 60; España, 60; Francia, 60; Italia, 60; Checoslovaquia, 64; Suecia, 72 a 86; Estados Unidos, 90 a 120.

En este sentido ocupa nuestro país un lugar intermedio, y, desde luego, el más corriente.

C) Vacaciones de invierno.—Italia, 7; Austria, 10; Bélgica, 10; España, 10; Francia, 10; Checoslovaquia, 11; Inglaterra, 12; Estados Unidos, 14; Prusia, 15; Suecia, 21.

D) Vacaciones de primavera.—Italia, 5; Austria, 7; Estados Unidos, 7; Suecia, 7; Inglaterra, 8; Francia, 10; Checoslovaquia, 11; Bélgica, 15; España, 15; Prusia, 18.

España es, pues, uno de los que más vacaciones tienen en primavera. Nótese que Italia y Estados Unidos, siendo los países que menor número de días de clase tienen al año, disfrutan, sin embargo, de reducidas vacaciones en invierno y primavera, se debe a que gozan, por el contrario, gran número de días libres por causas distintas: fiestas nacionales, religiosas, excursiones, etc.

E) Horas de clase semanales.—Alemania, 18 a 32 (según los grados); Bélgica, 20 a 24; Checoslovaquia, 20 a 30; Italia, 25; Estados Unidos, 25 a 30; Suiza, 25 a 30; Inglaterra, 27 y media; España, 28; Francia, 30; Austria, 30 a 32. El folleto del cual entresacamos estos datos, indica que en España son 30 las horas semanales de clase; nos hemos creído en el deber de rectificar, toda vez que la vacación del jueves o sábado por la tarde es un hecho real en la inmensa mayoría de las escuelas españolas.

Finalmente, vamos a ver cómo se distribuyen los países en relación a que exista o no vacación semanal además del domingo.

1) Países que sólo tienen el domingo como vacación semanal: Alemania, Dinamarca, Estonia, Islandia y Letonia.

2) Austria: sus Escuelas urbanas tienen sesión única de cinco horas por la mañana; por tanto, la tarde es libre. Lo mismo ocurre en Argentina.

3) País en los que hay un día de vacación semanal; bien entero (sábado o jueves); Brasil, Francia, Italia, Friburgo y Ginebra (Suiza); Checoslovaquia, Hungría, Uruguay, Australia, Quebec (Canadá), Estados Unidos, Inglaterra, Escocia, Irlanda, Países sudafricanos. O dos medios días (tardes del miércoles y sábados): Austria (rural), Ecuador, Grecia, Neuchatel, Vaud, Zurich (Suiza), etc.

4) Países que tienen medio día de vacación semanal (jueves o sábado por la tarde): Albania, Bélgica, España, Rumanía, Colombia, Paraguay.

5) Países que disfrutan de uno (Finlandia) o dos días (Noruega) de vacación mensual, concedidos en cada caso de manera potestativa por las autoridades docentes.

Como se ve, la variedad es grandísima, pero hay dos hechos que resaltan: 1.º La inmensa mayoría de los países, y seguramente los de más importancia cultural, tienen en sus Escuelas primarias un día completo, o dos medios días de vacación. España no figura en esta categoría. 2.º Los países anglosajones respetan el sábado como fiesta (no en balde se denomina semana inglesa); los países latinos, o más bien del centro y sur de Europa, han situado la vacación en jueves.

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-1-2-1934

Oposiciones a inspectores.—Se ha nombrado el siguiente tribunal, quien ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a plazas de inspectores de Primera Enseñanza: Presidente, D. Sidonio Pintado Arroyo, consejero del de cultura nacional; Vocales: D.ª María Alfaya y López y don Gervasio Manrique Hernández, inspectores de Primera Enseñanza; D. Gerardo Rodríguez García, Maestro nacional, y D.ª Laura Argelich Martín, Profesora de Filosofía y Psicología.

Suplentes: Presidente, D. Virgilio Hueso Moreno; Vocales: D. Eladio García Martínez, D.ª Carmen Alonso García Domínguez y doña Rosa Cobo Etayo.

Inspección de Madrid.—Ha sido aprobada la nueva distribución de zonas escolares de la provincia de Madrid hecha por la Inspección de Primera Enseñanza.

Cursillistas del 31.—Se recuerda a los cursillistas a quienes interesen la rectificación de la lista única, que hasta el 5 del corriente mes se admiten adhesiones, exclusivamente para eso, a nombre de F. Blanco Mateos, Santísima Trinidad, 17, Madrid.

El pleito no interrumpe para nada la marcha de la Administración, y conviene materialmente la rectificación a las provincias que pertenecen a Rectorados numerosos y aprobaron un número regular de cursillistas: Valencia, Madrid, Ciudad Real, Sevilla, Badajoz, Córdoba, Zaragoza, Navarra, Santiago, Orense, Salamanca, Granada, Jaén, Almería y otras varias.

Cada cursillista debe dar a conocer a los que conozca estas notas, a fin de evitar posibles lamentaciones.

Nombramiento.—Se nombra a D.^a Justina Relano, Maestra en propiedad de la escuela mixta de Cañicera (Soria).

Para 1934:

Cromos y tacos de calendarios. Agenda de Bufete.—Memorandum de la cuenta diaria.—Dieta-rio americano.—Agenda culinaria.—Agenda de la lavandera.—Agenda de bolsillo, etc., de la casa Bailly-Bailliére, se venden en la Librería del Suc. de A. Concha.

NOTICIAS

Jubilación.—Le ha sido concedida la jubilación por cumplir la edad reglamentaria, al Maestro de Se-las D. Benito Rico y La Riva.

Los diputados-Maestros.—Los que tienen representación en las Cortes, Maestros nacionales, perteneciendo en la actualidad al Escalafón general del Magisterio, son los siguientes: Don Manuel Alonso Zapata, de Madrid; don Bienvenido Santos Borrego, de Murcia; doña Veneranda García Blanco, de Bida-

go, Llanes (Oviedo); don José Mascort Ribot, de Villana (Gerona), y don Manuel González Ramos, de Alicante.

La presidencia de la Comisión de Instrucción pública ha sido confiada al Inspector de Primera enseñanza de Orense, don José López Varela, hasta hace poco también Maestro nacional, contando además en el Parlamento algunos otros Inspectores y Profesores de Normal.

De esperar es que estos concedores de las necesidades de la enseñanza sepan defenderla con todo el ardor de sus convicciones para dar un paso de avance en el camino de su reivindicación.

Licencia.—Se ha concedido licencia de tres meses a la maestra de Tortonda doña Obedalia Rodríguez.

Las construcciones escolares.—En Consejo de Ministros se ha aprobado un Decreto dejando en suspenso la aplicación de las normas generales para la construcción de edificios escolares dictados por el de 7 de junio de 1933 hasta que se efectúe una revisión de las mismas que las acomode a las necesidades de la Escuela.

Vacantes para cursillistas.—Relación de las Escuelas vacantes desiertas de los cuatro primeros turnos de provisión que resultaron del concurso general de traslado anunciado el 7 de julio de 1932, y que corresponde proveer por quinto turno entre aspirantes en expectación de destino, procedentes de las antiguas listas supletorias y de los cursillos de selección de 1928, para ingreso en el Magisterio Nacional, en la provincia de Guadalajara:

Para Maestros

- 178.—Alcocer; unitaria núm. 2; 1.624 habitantes.
- 179.—Alcocer; párvulos; 1.624.
- 180.—Alustante; unitaria núm. 2; 1.152.
- 181.—Badia; unitaria núm. 2; 1.045 habitantes.
- 182.—Casa de Uceda; unitaria; 562.
- 183.—Fuembellida; Ayuntamiento de Baños de Tajo; mixta; 175.
- 184.—Fuentelencina; unitaria; 796 habitantes.
- 185.—Milmarcos; unitaria; 787.
- 186.—Traid; unitaria; 560.
- 187.—Valfermoso de Tajuña; unitaria; 576.

Para Maestras

- 39.—Romanillos de Atienza; unitaria; 350.
- 40.—Santa María del Espino; Ayuntamiento de Villarejo de Medina; mixta; 212.

Fundaciones benéfico-docentes.—Por Orden de 29 de diciembre último se resuelve que se transmuten los fines fundacionales de la Obra pía instituída en Villel de Mesa.

Concurso.—Se convoca a segundo concurso para proveer entre inspectores de Primera enseñanza las siguientes plazas:

Una en Alava, una en Albacete, una en Alicante, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, tres en Cáceres, una en Cádiz, cinco en Santa Cruz de Tenerife, tres en Las Palmas de Gran Canaria, tres en Coruña, una en Cuenca, una en Granada, una en Guadalajara, tres en Huelva, dos en Jaén, una en León, tres en Lérida, seis en Lugo, tres en Murcia,



cinco en Orense, tres en Oviedo, dos en Pontevedra, dos en Soria, una en Ternel, una en Toledo, una en Vizcaya y dos en Zamora.

El plazo para solicitar es el de quince días, contados desde el 26 último.

La Confederación Nacional.—Este organismo ha elevado una instancia al presidente del Consejo, en la que, después de exteriorizar el disgusto que le ha producido la declaración ministerial leída al Parlamento, añade:

«Hacemos presente nuestro descontento por no recogerse en ella nada que se refiera a la enseñanza primaria ni aludirse a los problemas de la cultura ni a la reparación que el Magisterio primario viene reclamando para que se le equipare a los demás funcionarios públicos.

La República, al advenir, trazó unas bases de mejora y señaló un camino regenerativo que los educa-

dore de los hijos del pueblo creímos se llevaría a efectividad, aunque fuese con ritmo lento.

No sólo no se ha continuado el plan ofrecido en solemnes manifestaciones oficiales, sino que ahora mismo se relega, pospone u olvida nuestro porvenir económico y cuanto con nuestra profesión se refiere para hacer endémico el abandono.

Permítasenos que hagamos constar este sentimiento incomparable y que por él nos lamentemos como podemos, haciendo pública declaración del trato que recibimos y creemos no merecer.»

Graduadas.—Han sido resueltas las reclamaciones presentadas contra los nombramientos provisionales de directores de graduadas, pudiendo los interesados posesionarse de la plaza que se les ha adjudicado.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha



SU RECEPTOR PHILIPS CAPTARÁ

para usted los momentos más interesantes de la vida mundial

POLÍTICA... RECITALES... DEPORTES.

Na hay acontecimiento radiofónico que se produzca en Europa que usted no pueda escuchar

Vea los nuevos modelos Philips 1934 a "Superinductancia"

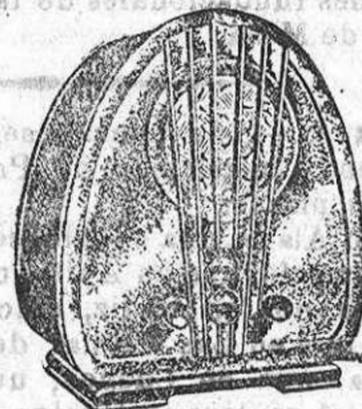
Pida una demostración sin compromiso a

Representación Oficial

EN

BAZAR PARISIEN

GUADALAJARA



“LA AURORA,”

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877



INTERESA A LOS SRES. MAESTROS

conocer los precios a que esta CASA vende el material escolar

CALLEJA	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Don Quijote de la Mancha. D.ª	30'00	Historia Sagrada, por Torre y Marco.....	D.ª 4'80	Lecciones de Aritmética, primera parte.....	D.ª 18'00	
Enciclopedia para niños..	24'00	Catecismo de Agricultura	6'00	Lecciones de Aritmética, segunda parte.....	20'00	
Deberes de los niños.....	18'00	Aritmética, por Gallego..	6'00	Rudimentos de Aritmética	8'00	
Lenguaje de los niños....	15'00	Aritmética para los niños	4'80	Lecciones de Cosas.....	14'00	
Geografía para niños....	10'20	Catecismo Ripalda, el 100	10'00	Soluciones Analíticas, ej.	9'50	
Tesoro Escuelas, edición C	18'00	Catecismo Ripalda al cro-	20'00	Aritmética Razonada, ej.	8'50	
Tesoro Escuelas, ed. A y B	24'00	mo, el 100.....	20'00	Silabario 1.º, por Fernán-	3'00	
Carmencita.....	36'00	Catecismo y Diálogo, re-	30'00	dez, el 100.....	3'00	
Lectura de Versos y ma-	24'00	unidos, el 100.....	30'00	Tablas del Sistema métri-	3'00	
nuscritos.....	24'00			co decimal, el 100.....	3'00	
Enciclopedia de Ortiz, gra-	15'00	HERNANDO			Cartilla 1.ª de la casa, el 100	4'50
do preparatorio.....	15'00	Corazón de Amicis.....	D.ª 24'00	Cartilla 1.ª Florez, el 100.	8'00	
Enciclopedia de Ortiz, gra-	80'00	Pepe 1.º.....	9'00	Cartilla 2.ª Florez, el 100.	16'00	
de Elemental.....	80'00	Pepe 2.º.....	12'00	Papel pautado Caballero,	12'00	
Cuentos del Abuelo. Edi-	18'00	Pepe 3.º.....	15'00	resma.....	12'00	
ción corriente.....	18'00	Pepe 4.º.....	18'00	Papel pautado Iturzaeta,	12'00	
La Buena Juanita.....	15'00	Epítome Gramática R.	6'00	resma.....	12'00	
La Perla del Hogar.....	15'00	Academia, rústica, do-	6'00	Pizarras, número 1.....	D.ª 4'50	
Historia de España.....	12'00	cena neto.....	6'00	» 2.....	6'00	
Frasas y Cuentos. Edición	15'00	Epítome Gramática R.	9'00	» 3.....	7'00	
corriente.....	15'00	Academia, cartoné, do-	9'00	» 4.....	8'50	
Cuentos del abuelo. Edi-	9'00	cena neto.....	9'00	Pizarrines piedra, el 100..	3'50	
ción económica.....	9'00	Gramática R. Academia,	10'00	Porta-plumas económicos,	4'00	
Dramática, por Calleja...	6'00	en rústica.....	10'00	la gruesa.....	4'00	
Obligaciones del Hombre.	6'00	Gramática R. Academia,	12'00	Plumas corte español del	3'50	
Geometría, por Fernández	6'00	en cartoné.....	12'00	1 al 6, la caja.....	3'50	
Lectura de Manuscritos..	9'00	DALMAU			Plumas Corona corriente,	3'50
Frasas y Cuentos.....	9'00	Camarada 1.ª parte.....	D.ª 9'50	la caja.....	3'50	
La Perla del Hogar. Edi-	9'00	Camarada 2.ª parte.....	9'50	Plumas oblicua dorada, c.	3'50	
ción económica.....	9'00	Infancia.....	17'00	Plumas oblicua blanca, c.	3'50	
La Buena Juanita. Edición	9'00	Deberes.....	16'50	Gomas de borrar para lá-	3'50	
económica.....	9'00	España mi Patria, comp.º	33'00	piz, la caja.....	3'50	
Catón, de Seijas.....	5'00	España mi Patria, sencillo	21'00	Polvos Eureka, el tubo...	1'40	
Catón, de Aroca.....	6'00	Primer Manuscrito.....	14'00	Clarión, el paquete.....	0'25	
Fábulas de Iriarte.....	9'00	Segundo Manuscrito.....	25'00	» ».....	0'50	
Fábulas de Samaniego ..	9'00					
Catecismo Hist.º Fleury..	6'00					

LOS MEJORES PRECIOS CONOCIDOS

NOCIONES DE CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que costa de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartóné, se vende en 1ª

Librería del Sucesor de Antero Concha :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara

al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas.

Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

EDUCACION NACIONAL.-(Sociología y pedagogía)

Por NARCISO GARCIA AVELLANO (Varón de Latóor)

Obra declarada de texto, previo dictamen del Consejo de Instrucción Pública y premiada con «Medalla de oro» y diploma de «honor». Agotada la primera copiosa edición y muy escaso ya el número de ejemplares de la segunda, resumen dedicado al autor por discípulos suyos, residentes también en otros pueblos, donde se hace gala de cierto modernismo europeo y americano, preparase una mayor tirada, sirviendo de fundamento el capítulo 10 o Empirismoteóricopráctico del Sr. García Avellano, espléndido y luminoso en la Escuela unitaria o graduada, individual o social, y que nosotros recomendamos con desinteresado humanitarismo y patriótico deber.

De venta en la Casa del Sucesor de Antero Concha, Guadalajara, a cuatro pesetas ejemplar con notas biográficas del mismo autor; y 89 la docena.

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

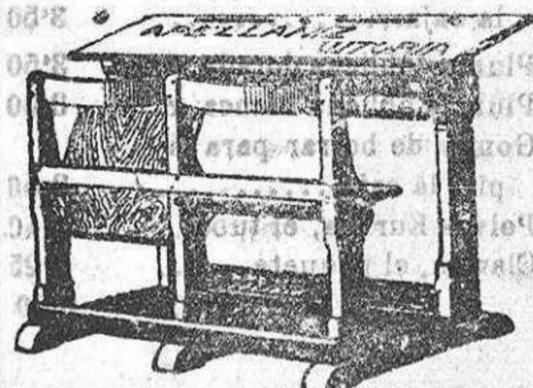
Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Eseban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clase Pasivas en general y en especial a las de Magisterio.

La MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal, Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29 - VITORIA - Teléfono 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

"LA ACTIVIDAD"

Gestiono informaciones personales reservadas de toda España. Ingreso Guardia Civil, Carabineros, Guardias Asalto. Certificados Penales. Última voluntad.

Director: Antonio Ordóñez Agente Colegiado. — Precios 64. Madrid.